



DOC.	466875
EXP.	225566

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2019-MDT/AIc

El Tambo, 18 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 122-2019-MDT/GM, de fecha 17 de junio de 2019 del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 259-2019-MDT/GAJ, de fecha 14 de junio del 2019, del Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 095-2019-MDT/GPP de 11 de junio de 2019 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto que contiene el Informe N° 005-2019-MDT/GPP/OPMI de fecha 06 de junio del 2019 de la Responsable de OPMI, respecto a **“CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE EL TAMBO 2019-2030”**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sus artículos IX, X y 97° establece que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos, en él se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales, asimismo, que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, además, que los planes de desarrollo municipal concertados y a sus presupuestos participativos tiene un carácter orientador a la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales;

Que, el Plan de Desarrollo Local Concertado, es el plan maestro que define un modelo de distrito que queremos desarrollar mediante objetivos comunes para los ciudadanos y las autoridades. También nos permite conocer nuestros problemas y debilidades para superarlos, así como identificar y valorar nuestros recursos, para usarlos de forma eficiente;





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!



Que, Informe N° 005-2019-MDT/GPP/OPMI de fecha 06 de junio del 2019 de la responsable de OPMI, informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2019-MDT/A, se conformó el equipo Técnico considerando nombres de los funcionarios y sus cargos, de los cuales a la fecha muchos de ellos a la fecha ya no forman parte de esta Municipalidad, por lo que propone conformar el Equipo Técnico según detalla; a través del Informe N° 095-2019-MDT/GPP la Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 056-2019-MDT/A y se reconozca al nuevo Equipo Técnico para la Actualización del Plan de Desarrollo Local; con Informe Legal N° 259-2019-MDT/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente emitir la Resolución de alcaldía que resuelva conformar el Equipo Técnico para la actualización del Plan de Desarrollo Local del distrito de El tambo 2019-2030; y, con Informe N° 122-2020-MDT/GM el Gerente Municipal solicita la emisión de acto resolutivo correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas y estando dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 056-2019-MDT/A, de fecha 24 de enero del 2019, así como los demás actos administrativos que se opongán a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la Actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de El Tambo 2019-2030, de la siguiente manera:

- Gerente Municipal Presidente
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto Secretario Técnico

MIEMBROS

- Gerente de Desarrollo Económico
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Gerente de Rentas
- Gerente de Desarrollo Social y Ambiental
- Sub Gerente de Catastro y Control Urbano
- Sub Gerente de Obras
- Sub Gerente de Ornato y Limpieza
- Sub Gerente de Proyectos e Inversiones
- Sub gerente de Cultura y Deportes
- Especialista en Racionalización – GPP
- Especialista Invierte.pe
- Secretaria – GPP
- Profesional independiente



000458



Municipalidad Distrital de
El Tambo

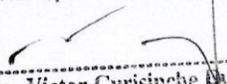
¡El pueblo primero!

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal y a todas las Gerencias de la Municipalidad Distrital de El Tambo y miembros del equipo técnico, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Ansebio
ALCALDE